

ORDEN de 20 de julio de 1968 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo por «Mutua Harinera de Seguros» (M-73) en los artículos 2, 5, 6, 14, 18, 20, 22, 25, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 47, 51 y disposiciones adicionales de los Estatutos sociales y refundición de los mismos.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Mutua Harinera de Seguros», domiciliada en Valladolid, calle de los Héroes del Alcázar de Toledo, número 12, se ha solicitado la aprobación de la modificación y refundición de Estatutos sociales acordada por la Junta general extraordinaria de Mutualistas celebrada el 8 de febrero de 1968, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo por «Mutua Harinera de Seguros» en los artículos 2, 5, 6, 14, 18, 20, 22, 25, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 47, 51 y disposiciones adicionales de los Estatutos sociales y refundición de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 20 de julio de 1968 por la que se autoriza a la Entidad «Mutual Panadera de Cataluña» para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil por daños a terceros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Mutualidad de Seguros denominada «Mutual Panadera de Cataluña», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, y

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a «Mutual Panadera de Cataluña» para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 20 de julio de 1968 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Aura, S. A.», y se autorizan nuevas cifras de capital.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «Aura, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, número 16, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, acordadas por Junta General de Accionistas, en 20 de octubre de 1966, así como autorización para utilizar las cifras de 1.500.000 y 1.050.000 pesetas de capital suscrito y desembolsado, respectivamente, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 4º, 8º, 13 y 21 de los Estatutos sociales de la entidad «Aura, S. A.», autorizándola para utilizar en su documentación como cifras de capital las de 1.500.000 pesetas para el suscrito, y 1.050.000 pesetas para el desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 20 de julio de 1968 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales por la «Agrupación para el Seguro Turístico Español, Servicio Sindical, A. S. T. E. S.».

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Agrupación para el Seguro Turístico Español, Servicio Sindical, A. S. T. E. S., domiciliada en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 101, se ha solicitado la aprobación de la modificación y refundición

de los Estatutos sociales, acordada por la Asamblea Plenaria de 3 de mayo de 1968, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por «Agrupación para el Seguro Turístico Español, Servicio Sindical, A. S. T. E. S.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 60 concedida al Banco de Irún para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos al establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Irún solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 60, concedida en 19 de octubre de 1964, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa:

Legazpia. Sucursal calle General Mola, número 2, a la que se asigna el número de identificación 21-11-02.

Madrid, 11 de julio de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-SE-254-11.44/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-SE-254-11.44/68. Sevilla,

Esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Sevilla: Ensanche y mejora del firme. Carretera local SE-401, acceso a Sevilla por la Universidad Laboral, puntos kilométricos 4,140 al 15,770. Tramo: Sevilla-Utrera. Programa de proyectos 1967. Red arterial.

A «Trabajos Bituminosos, S. A.», en la cantidad de pesetas 28.145.854, que produce en el presupuesto de contrata de 43.773.598 pesetas un coeficiente de adjudicación 0,642986889.

Madrid, 16 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-MA-279-11.41/68.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 9 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-MA-279-11.41/68. Málaga,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Málaga: Nueva carretera. Acceso a Málaga. Tramo: Pantano del Agujero-Málaga.

A «Vías y Estructuras, S. A.», en la cantidad de 39.099.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 69.083.627 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,565966281.

Madrid, 16 de julio de 1968. El Director general, Pedro de Areitio.